

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

MAT.: Otorga Autorización Especial Transitoria.

MONTE PATRIA, 14 de Enero de 2015.-

VISTOS:

MUNICIPALIDAD
MONTE PATRIA
DIRECCION DE
CONTROL MUNICI

REGISTRO N°:

97953

FECHA: 16 ENE 2015

CURSADO SIN
OBSERVACIONES



CURSADO CON
OBSERVACIONES:



PROCESO DE CONTROL

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de la Municipalidades;
- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Lo dispuesto en la Ley 18.575
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de Fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Solicitud De Permiso para Actividad.
- Permiso de Actividad N° 14, de fecha - 13/01/2015
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO N° 493



- 1.- **OTORGASE**, autorización como fecha especial transitoria al Junta de Vecinos Colliguay Bajo
Rut: 65.618.370-5 Para realizar Baile, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
- 2.- **AUTORIZASE**, para el día 17 de Enero de 2015. Baile, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, en el Sede Social de Colliguay Bajo.
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que la actividad se desarrollará el día antes mencionado en el siguiente horario: de 22:00 a 04:00 Hrs.
- 4.- **DEJESE CONSTANCIA**, los Organizadores son los responsables en la seguridad del Evento y ante la eventualidad de un Problema, riña ebrios o pendencias, Serán los únicos que responderán, a ellos se les denunciará.
- 5.- **COMUNÍQUESE**, a la Subcomisaria de Carabineros correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

MCHC/ mjt



ALCALDE(S)

